

LIC. _____.

DELEGADO REGIONAL _____

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y de conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración, así como en lo establecido en el Acuerdo publicado en el DOF, de fecha 25 de mayo de 2012 por el que se determinan los domicilios y horarios de las oficinas de partes del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, organismo descentralizado de la Administración Pública Federal y de sus delegaciones regionales, para atender todos los asuntos relacionados con los bienes descritos en el artículo 1o. de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, me permito hacer formal solicitud de transferencia de bienes muebles que comprenden (señalar el tipo de bienes que serán motivo de transferencia) mismos que se conforman en las correspondientes relaciones adjuntas e impresos anexos a éste oficio, con la descripción contenida en los Inventarios que adjunto se acompañan en archivo digital (LAY OUT en CD.) en los que se establece el estado físico de los bienes, para que ese organismo descentralizado proceda a su venta de conformidad con los procedimientos que establece Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y su Reglamento.

Asimismo, y en cumplimiento con lo que establece el artículo 3 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP) y 13 de su Reglamento, me permito informarle lo siguiente:

- a) Los bienes se encuentran ubicados en (señalar ubicación) (y si se encuentran en alguna o algunas Entidades Federativas) : (preferentemente se deberán establecer conforme a las ubicaciones que coincidan con las Delegaciones Regionales del SAE)
- b) Los bienes señalados en los Anexos tanto impresos como digital correspondientes, son propiedad de (nombre de la Entidad que está poniendo a disposición los bienes) y manifiesta que puede disponer de ellos.
- c) Los bienes son transferidos para darles destino en términos de lo dispuesto en la LFAEBSP, dependiendo de su naturaleza puede ser venta,.
- d) Los bienes motivo de la transferencia tienen un valor en su conjunto mayor al importe de seis meses de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal.
- e) Los bienes se encuentran físicamente ubicados en (señalar los domicilios correctos en donde se encuentren ubicados los bienes) y señalar las facilidades para tener acceso a los bienes y para su retiro. (Anexo)
- f) Se acompañan los Acuerdos de Desincorporación (sí es el caso) de los bienes, así como los dictámenes de no utilidad (sí es el caso) de los cuales se acompañan los originales, con los cuales se acredita la disponibilidad sobre los bienes y la determinación del destino final para su venta y de los cuales se tiene certeza de su existencia.

Para lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 de la ya mencionada Ley (ver artículo 3° de la LFAEBSP), adjunto a la presente (se deberá acompañar originales o copias certificadas) la siguiente documentación:

...**Facturas** (para bienes muebles y vehículos)

...Títulos de propiedad (Testimonios o escrituras debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente).

... **Avalúo vigente.**

... **Fotografías** (en formato electrónico, fotografías de los bienes a transferir, para efectos de analizar, dictaminar y planear la transferencia de los bienes, en cuanto a fotografías, para vehículos se requieren seis (atrás, adelante, costado izquierdo, costado derecho, interior y motor), para mercancía al menos tres fotografías por registro, de lo más representativo. Deberán tener las siguientes características de resolución de preferencia de 1 megapixel, con peso aproximado de 250 kbs, en el caso de vehículos, es indispensable el número de serie, a efecto de identificar cada una de las unidades vehiculares a transferir)

...Bitácoras (para aeronaves y embarcaciones, copia de los Contratos de Servicios de almacenamiento o resguardo).
...Dictámenes Técnicos, y en general de la documentación con la que se acredite que puede disponer de los bienes, señalando que no se encuentra en uso de la Entidad Transferente.

III.- (Para el caso de Vehículos Automotores) se acompañará un expediente para cada vehículo, al que se deberá integrar (copias de las bajas vehiculares, comprobantes de pagos de tenencias, facturas y controles de verificación de contaminantes) así como la certificación expedida por la Fiscalía Central de Investigación para el Robo de Vehículos y Transporte Público, respecto a que dichos vehículos no cuentan con reporte de robo; asimismo, se acompañan los números de (VIN) (Números de Identificación Vehicular) y/o consulta al REPUVE; y asimismo en caso de vehículos con antigüedad mayores a diez años, serán transferidos para no circular.

A fin de servir como enlace o contacto directo entre la Entidad Transferente y el SAE, para cualquier tema relacionado con los oficios de Puesta a Disposición, ubicación de los bienes a transferir, programación para la entrega – recepción de los bienes, así como todo lo relacionado con la documentación de los mismos, se designa al C. _____, con cargo _____ con teléfono _____ y correo electrónico _____.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.c.p. Lic. Rodrigo Garza Arreola.- Director Corporativo de Relaciones Institucionales. SAE. Presente.
Lic. Ernesto Martínez Franco.- Director Corporativo de Coordinación Regional. SAE. Presente.
Ing. Alonso Carriles Álvares.- Director Corporativo de Bienes. SAE. Presente.
Lic. Juan Carlos Cummings García.- Director Ejecutivo de Relación con Entidades Transferentes. SAE. Presente.
Ing. Daniel Urrea Quintanilla.- Director Ejecutivo de Bienes Muebles. SAE. Presente.
Lic. Alberto Flores Gonzalez.- Director Ejecutivo de Coordinación Regional Oeste. SAE. Presente.
Lic. Ana Cristina Morcos Elizondo.- Directora Ejecutiva de Coordinación Regional Este. SAE. Presente.